



RESOLUCIÓN No. 260 DE 2021  
( 15 SEP 2021 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que en la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, existe la vacante definitiva del empleo de Inspector de Policía Urbano 2ª Categoría, ocasionada por la aceptación de la renuncia de la doctora Angela María Riofrio Revelo, quien venía ocupando la vacante definitiva dejada por la doctora Lilian Natalia Sandoval Bastidas, generándose por lo tanto la vacante de dicho empleo.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante, hasta tanto se surta por concurso de méritos.

Que previo el agotamiento del procedimiento para surtir la vacante transitoriamente por medio de encargo con servidores de carrera no fue posible proveerlo bajo ésta modalidad, puesto que en la planta global no existe servidor alguno del nivel jerárquico inferior que pueda acceder al empleo de Inspector de Policía Urbano de 2ª Categoría, razón por la cual la administración considera necesario surtir la excepcionalmente o de manera residual mediante nombramiento provisional.

Que en la totalidad de la planta de personal del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa de niveles inferiores con el perfil de abogado que puedan acceder al encargo de Inspector de Policía Urbana 2ª Categoría.

Que revisada la hoja de vida de la doctora Clara Inés Eraso Gudiño, es Abogada, Especialista en Derecho Administrativo, además cuenta con la experiencia requerida para desempeñar dicho empleo.

Que en virtud de lo establecido mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014; expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente en la vacancia definitiva a la doctora CLARA INÉS ERASO GUDIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 59.812.981 de Pasto, como INSPECTORA DE POLICIA URBANA 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 04, dependiente de la planta Global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta que se surta por concurso.



RESOLUCIÓN No. 260 DE 2021  
( 15 SEP 2021 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva

- ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, inclusión en nómina, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.
- ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Alcaldía.
- ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 SEP 2021.

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

  
Proyectó: Sonia Hernández Peña  
Profesional Universitario

  
Revisó: Dayra Luz Paladines Uhigarro  
Subsecretaria Talento Humano

  
Aprobó: Angela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica